



Expediente: 300/2018/01056

ASUNTO: INFORME Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato de obras de "REURBANIZACIÓN DE LA CONEXIÓN PEATONAL DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS CON EL PARQUE ENRIQUE TIERNO GALVÁN"

Se procede a complementar el informe de la calidad de las ofertas técnicas de las diferentes propuestas técnicas presentadas, con la valoración total de las ofertas admitidas en la licitación referida.

1) EMPRESAS LICITADORAS:

Se han presentado al procedimiento de licitación un total de un total de siete (7) ofertas, habiéndose admitido todas ellas en la Mesa de Contratación de apertura del sobre A celebrada el día 14 de febrero de 2019.

Nº OFERTA	LICITADOR	OFERTA ADMITIDA	C.I.F.
1	LICUAS S.A.	SÍ	A78066487
2	INESCO S.A.	SÍ	A78315850
3	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	SÍ	A19001205
4	IOT EUROPEA S.L.	SÍ	B40250672
5	SERANCO S.A.	SÍ	A79189940
6	PROFORMA S.L.	SÍ	B13434246
7	URVIOS S.L.	SÍ	B92333004

En el caso de las ofertas nº 6 y nº 7 consta la declaración de pertenecer los licitadores a un grupo de empresas. En las ofertas nº1 a nº5 no se entrega en el sobre A ninguna declaración al respecto.

2) CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

En la Mesa de Contratación del 14 de febrero de 2019 se procedió a la apertura del sobre A que contenía la documentación que desarrolla los criterios no valorables en cifras o porcentajes definidos en el PCAP.



No se excluyó ninguna empresa por errores u omisiones en la documentación administrativa del sobre A, ni por incluir datos relativos al sobre B "Criterios valorables en cifras y porcentajes".

Por tanto, se admitieron definitivamente para su valoración las siete (7) empresas presentadas a la licitación.

Se resume a continuación la puntuación total de los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Nº Oferta	LICITADOR	TOTAL (NO VALORABLES) (hasta 25 puntos)
1	LICUAS S.A.	22,75
2	INESCO S.A.	21,25
3	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	23,75
4	IOT EUROPEA S.L.	16,75
5	SERANCO S.A.	21,75
6	PROFORMA S.L.	11,75
7	URVIOS S.L.	11,75

En la Mesa de Contratación celebrada el 26 de marzo de 2019 se leyó públicamente esta puntuación.

3) CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Los criterios valorables en cifras o porcentajes descritos en el apartado 19 del anexo I del PCAP, son los siguientes:

Las ofertas económicas se valorarán asignando la mayor puntuación a la oferta más baja, 0 puntos a las que igualen el presupuesto base de licitación y al resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Vi = Vmáx - Vmáx [(Bmáx-Bi)^{2,5} / (Bmáx- 0,5 Bmín)^{2,5}]$$

Vi = Valoración de la oferta económica

Vmáx = Valor máximo de la oferta económica (75 puntos)

Bmáx = Baja máxima en porcentaje

Bmín = Baja mínima en porcentaje

Bi = Baja de la oferta.



En el apartado 20 del anexo I del PCAP del anexo I se establece que:

En el caso de que B_i sea mayor que $B_{med} + 5$, la oferta del licitante "i" será considerada anormal.

(siendo **Bmed**: Media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas admitidas)

De conformidad con el artículo 149.3 LCSP cuando hubiesen presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

En el mismo apartado se establece que el plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta es de 5 días hábiles.

Se adjunta tabla con las ofertas económicas ofertadas por cada licitador:

Nº OFERTA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	% BAJA
1	LICUAS S.A.	546.677,87	26,45%
2	INESCO S.A.	501.635,47	32,51%
3	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	592.017,57	20,35%
4	IOT EUROPEA S.L.	520.068,66	30,03%
5	SERANCO S.A.	497.600,00	33,05%
6	PROFORMA S.L.	576.030,00	22,50%
7	URVIOS S.L.	550.020,00	26,00%

Y por tanto:

Baja media (Bmed)	28,07%
Baja media + 5% (Bmed + 5)	33,07%

En aplicación del citado artículo 149.3 LCSP, para el cálculo de los anteriores valores se han tenido en cuenta todas las empresas presentadas y admitidas a la licitación, a excepción de la oferta número 6 por ser la mayor de las presentadas por el grupo URVIOS.

Ninguna de las proposiciones presentadas es considerada como anormal, puesto que los valores de B_i son inferiores a " $B_{med}+5$ ".

Sobre las siete (7) ofertas admitidas definitivamente se procede a aplicar la fórmula matemática, resultando la siguiente puntuación para la oferta económica:



Nº OFERTA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	% BAJA	BAJA ANORMAL	OBSERV.	CRITERIOS VALORABLES (hasta 75 puntos)
1	LICUAS S.A.	546.677,87	26,45%	NO	Admitida	71,64
2	INESCO S.A.	501.635,47	32,51%	NO	Admitida	74,99
3	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	592.017,57	20,35%	NO	Admitida	57,77
4	IOT EUROPEA S.L.	520.068,66	30,03%	NO	Admitida	74,52
5	SERANCO S.A.	497.600,00	33,05%	NO	Admitida	75,00
6	PROFORMA S.L.	576.030,00	22,50%	NO	Admitida	64,16
7	URVIOS S.L.	550.020,00	26,00%	NO	Admitida	71,04

4) VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS.

Se resume la valoración total de las ofertas con los criterios no valorables y los valorables en cifras o porcentajes.

Nº DE OFERTA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA) (€)	OBSERVACIONES	PUNTUACIÓN VALORABLES (HASTA 75 PUNTOS)	PUNTUACIÓN NO VALORABLES (HASTA 25 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
1	LICUAS S.A.	546.677,87	Admitida	71,64	22,75	94,39
2	INESCO S.A.	501.635,47	Admitida	74,99	21,25	96,24
3	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	592.017,57	Admitida	57,77	23,75	81,52
4	IOT EUROPEA S.L.	520.068,66	Admitida	74,52	16,75	91,27
5	SERANCO S.A.	497.600,00	Admitida	75,00	21,75	96,75
6	PROFORMA S.L.	576.030,00	Admitida	64,16	11,75	75,91
7	URVIOS S.L.	550.020,00	Admitida	71,04	11,75	82,79



Y a continuación se ordenan las empresas admitidas de mayor a menor puntuación:

Nº DE OFERTA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA) (€)	OBSERVACIONES	PUNTUACIÓN VALORABLES (HASTA 75 PUNTOS)	PUNTUACIÓN NO VALORABLES (HASTA 25 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
5	SERANCO S.A.	497.600,00	Admitida	75,00	21,75	96,75
2	INESCO S.A.	501.635,47	Admitida	74,99	21,25	96,24
1	LICUAS S.A.	546.677,87	Admitida	71,64	22,75	94,39
4	IOT EUROPEA S.L.	520.068,66	Admitida	74,52	16,75	91,27
7	URVIOS S.L.	550.020,00	Admitida	71,04	11,75	82,79
3	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	592.017,57	Admitida	57,77	23,75	81,52
6	PROFORMA S.L.	576.030,00	Admitida	64,16	11,75	75,91

La oferta que obtiene mayor puntuación en la valoración total es la nº 5 de **SERANCO S.A.**, con un total de 96,75 puntos sobre 100.

5) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a lo anteriormente expuesto, se propone adjudicar el contrato de obras a la empresa **SERANCO S.A.**, como adjudicataria de la ejecución del contrato de obras de **"REURBANIZACIÓN DE LA CONEXIÓN PEATONAL DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS CON EL PARQUE ENRIQUE TIERNO GALVÁN"** por un importe total de **497.600,00** euros a la que corresponde por IVA la cuantía de **104.496,00** euros, totalizándose la adjudicación en **602.096,00** euros.

Fecha según firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS
E INFRAESTRUCTURAS URBANAS

Jorge Presa Matilla

Firma digital